

## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N°243

**PROGRAMA:** Programa de Formación de Especialistas en Medicina Familiar General  
**UNIVERSIDAD:** Universidad de La Frontera

### I. VISTOS:

1.-Lo dispuesto en la ley 21.186 de fecha 21 de noviembre de 2019, que modifica normas del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior contenidas en la ley N° 21.091 y en la ley N° 20.129 "Artículo trigésimo bis.- Las carreras y programas de pregrado y los programas de postgrado correspondientes a magíster, especialidades médicas y odontológicas y otros niveles equivalentes que obedezcan a otra denominación, respecto de las cuales, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, las instituciones de Educación Superior ya hubiesen celebrado con las agencias acreditadoras los correspondientes contratos para efecto de los procesos de acreditación, y éstos hubiesen sido informados oportunamente por las respectivas agencias a la Comisión Nacional de Acreditación en virtud del mecanismo de supervisión correspondiente, continuarán con dicho proceso ante las agencias acreditadoras, hasta su término, el cual no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019."

2.-Los requisitos específicos de la especialidad, la solicitud de acreditación presentada por el Programa de Formación de Especialistas en Medicina Familiar de la Universidad de la Frontera; los antecedentes del programa solicitante y los centros formadores en que éste se lleva a cabo y el informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

### II. TENIENDO PRESENTE QUE:

1. El Programa de Formación de Especialistas en Medicina Familiar General de la Universidad de La Frontera se sometió voluntariamente al proceso de acreditación administrado por esta Agencia.

2.- La Sra. Paula Moreno Bustos, Coordinadora de Adquisiciones y el Presidente de APICE Dr. Carlos Akel Ananías formalizaron con fecha 17 de mayo del 2017 el Convenio de Acreditación de Programas y Centros Formadores de Especialistas Médicos correspondiente.

3. La Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera presentó con fecha 15 de enero del 2018 la solicitud de acreditación del programa, el informe de autoevaluación y el formulario de acuerdo con las instrucciones de APICE.

4. El Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica, después de analizar los antecedentes del Programa, designó a los integrantes del Comité de Pares Evaluadores quienes realizaron la visita al programa y los centros en que se realiza con fecha 16 y 17 de mayo del 2018 y emitieron su informe con fecha 17 de mayo del 2018 el que APICE recibió conforme.

5.- La Secretaría Ejecutiva comunicó el informe del Comité de Pares Evaluadores a la Facultad con fecha 18 de mayo del 2018.

6.- Dicha Facultad presentó su respuesta a las observaciones a dicho informe el 1 de junio del 2018.

7.- La Secretaría Ejecutiva remitió al Consejo de Acreditación de Especialidades Médicas el informe del comité de pares evaluadores y las observaciones de la Facultad.

8. Finalmente, el Consejo de Acreditación de Especialidades Médicas emitió un acuerdo de acreditación con fecha 22 de junio del 2018 y lo puso en conocimiento del Directorio de APICE con los fundamentos correspondientes a través de la Secretaría Ejecutiva.

### **III TEXTO DEL ACUERDO Y SUS FUNDAMENTOS**

Este Consejo, ha considerado los siguientes documentos enviados por la Universidad de La Frontera para la acreditación de su Programa de Formación de Especialistas en Medicina Familiar General:

- a) Formulario Acreditación APICE.
- b) Informe de Autoevaluación
- c) Informe de los Pares Evaluadores
- d) Respuesta de la Universidad ante las observaciones formuladas por los pares evaluadores y este consejo

Analizados los mencionados documentos, concluimos que el programa es acreditable, por lo cual es aprobado por un período de 3 años con los siguientes fundamentos y comentarios:

#### **A.- DEFINICIÓN CONCEPTUAL:**

Título Profesional de Especialista en Medicina Familiar General de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, iniciado en 1994 e impartido actualmente por el Departamento de Especialidades Médicas de la Facultad de Medicina.

#### **B.- CONTEXTO INSTITUCIONAL**

##### **B.1 Entorno Institucional**

- i. La Universidad está acreditada por la Comisión Nacional de Acreditación por cinco años hasta el 2018 en áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Vinculación con el Medio, Investigación y Docencia de Postgrado.
- ii. La Facultad de Medicina fue creada en el año 1971 y la carrera de Medicina fue acreditada el año 2014 por 6 años, plazo que culmina el año 2020. Actualmente imparte 19 especialidades médicas incluidas 3 subespecialidades.
- iii. Programa de Especialidad Medicina Familiar: creado el 1994 y hubo una modificación al plan de estudios el 2013. A la fecha se han formado 63 especialistas.

##### **B.2 Sistema de Organización interna**

La Jefe de Programa es Profesor asociado, con jornada laboral de 35 horas (11 dedicadas al Programa). Se acompaña de un Comité académico del Programa constituido por cuatro académicos, lo preside la directora del Programa y lo integran 3 académicos con 22 horas

semanales y grado académico de profesor asistente. Están bien definidas sus funciones y se reúnen una vez al año.

## **C.- CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS DEL PROGRAMA**

### **C.1 Objetivos**

La especialidad de Medicina Familiar General de la Universidad de La Frontera tiene como propósito el desarrollo de un programa de formación de especialidad básica, de 3 años de duración a tiempo completo y dedicación exclusiva, para la formación de médicos especialistas capacitados en aspectos como la promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento además de actividades de investigación y docencia.

El objetivo del Programa es la formación de especialistas en Medicina Familiar General que manejen el proceso salud-enfermedad de personas y familias, se haga cargo de una población donde presta atención en forma global, longitudinal e integral, desde un modelo teórico sistémico y biopsicosocial. El especialista tiene conocimientos, habilidades y actitudes técnicas que le permiten ser resolutivo y eficaz en lo clínico, social y comunitario.

Incorpora valores ligados al compromiso con las personas a las que ve como protagonistas de la atención y de su propia salud. Sabe y le interesa todo en la vida de una persona porque todo influye en su salud.

### **C.2 Perfil de egreso:**

Se encuentra bien especificado. Afirma que el especialista es un médico con capacidades para el diagnóstico de los procesos de salud/enfermedad del sujeto en un contexto particular, promoción y tratamiento integral del sujeto y su familia a lo largo del ciclo vital con gestión de los recursos sanitarios.

### **C.3 Requisitos y Proceso de selección:**

El proceso de selección está bien definido en los documentos entregados.

### **C.4 Estructura curricular y Plan de Estudio:**

El Programa dura 3 años y consiste en docencia teórica y práctica en los Centros de salud familiar y en otros sitios en convenio con la Universidad. Los módulos del Programa son: Salud familiar, salud mental, salud del niño y adolescente, salud del adulto y adulto mayor, salud de la mujer, cirugía ambulatoria y especialidades médicas (a elección). Cursos de Infecciones intrahospitalarias, bioética y medicina basada en la evidencia. Diplomados en Salud familiar y gestión de centros de salud familiar.

### **C.5 Alumnos del Programa:**

Si bien el número de cupos es 7, éstos no siempre se completan; y en los últimos años han sido sólo cuatro.

### **C.6 Resultado del Proceso**

La Medicina Familiar se enseña a través de docencia teórica y práctica en los Centros de Salud Familiar de la Atención Primaria y otras dependencias sanitarias.

En los requisitos Ápice para la formación en la especialidad se establece que el CESFAM debiera tener un número de pacientes mínimos promedio de 24 pacientes semanales, siendo menor en el primer año, mayor al finalizar el programa y continuo durante los 3 años.

Esto no se cumple. Los pares evaluadores informaron después de su visita, que el número de pacientes atendidos semanalmente no aumenta sino disminuye con los años, de modo que durante el segundo año ven de 10 a 15 pacientes semanales y durante el tercer año 6 a 8 pacientes semanales. A nivel secundario los alumnos del programa si bien tienen actividades clínicas prácticas en pediatría, obstetricia y ginecología, y salud mental, no las tienen, con similar grado de profundidad, en medicina interna, lo que se considera fundamental para la formación de médicos de familia.

Los pares evaluadores consideraron que la asistencia actual no garantiza el que todos los alumnos puedan adquirir las competencias clínicas necesarias para un médico familiar y que esto, además de deberse problemas de disponibilidad de box para atención, se explica por el horario restringido destinado para actividades clínicas en el programa.

#### C.7 Efectividad del proceso enseñanza aprendizaje:

El programa cuenta con instrumentos de evaluación de residentes.

No existe evaluación directa de los docentes ni de las rotaciones por los alumnos.

### **D.- CUERPO ACADÉMICO**

#### D.1.-Jefe de Programa:

La Jefe de Programa es la Dra. Lillian Fernández Fernández, Profesor asociado, con jornada laboral de 35 horas (11 dedicadas al Programa). Ella es especialista en Pediatría, Medicina Familiar y Magister en Salud Pública de la Universidad de Chile. Están bien definidas sus funciones. En los requisitos Ápice se establece que el Jefe del Programa debe tener un contrato de al menos 22 horas (con dedicación al Programa). Si bien en la visita por pares se menciona que de las horas contratadas la mayoría se utiliza en el programa, en el informe de autoevaluación se mencionan solo 11 horas, lo que genera una discordancia.

#### D.2.Comité de Programa:

Existe un Comité académico del Programa constituido por cuatro académicos, lo preside la directora del Programa y lo integran 3 académicos con 22 horas semanales y grado académico de profesor asistente. Están bien definidas sus funciones y se reúnen una vez al año.

#### D.3 Cuerpo Docente:

Cuenta con docentes específicos de la Unidad de Salud Familiar y pertenecientes a otros departamentos clínicos y salud pública de la Facultad de Medicina (departamentos de pediatría, cirugía infantil, medicina interna, psiquiatría y salud mental, ginecología y obstetricia). El total de profesionales que participan en el Programa es 65, hay un profesor titular, diez asociados,

dieciséis asistentes, veintidós instructores y dieciséis de otras categorías. Tienen certificación universitaria y/o CONACEM cincuenta y nueve.

El número de horas contratadas por la Universidad es 991. Siete docentes no tienen horas contratadas en la Universidad, pero son funcionarios de los Servicios de Salud.

La mayoría de los docentes de Medicina Familiar son contratados "a contrata" con horario parcial (2 a 22 horas) sin acceso a desarrollar una carrera académica. Ellos manifiestan que existe una falta de oportunidades de formación y de avanzar en una carrera académica. Los médicos docentes con carrera académica son fundamentalmente docentes intrahospitalarios de otros departamentos y no médicos familiares. En los requisitos Ápice se establece que cada centro debe contar con un tutor especialista perteneciente a la planta académica de la institución formadora y ello no se cumple literalmente.

El número de horas docentes contratadas por la universidad entrega 47 horas semestrales por alumno, considerando un número total de 21 residentes como máximo declarado. Este guarismo cumple con lo estipulado en el documento que describe los Criterios de Acreditación de Especialidades Médicas.

#### **D.4.-Actividades académicas:**

Se realizan talleres, seminarios, reuniones clínicas, revisiones bibliográficas, visitas a terreno y entrevistas clínicas (salas en espejo). Hay pasantías por los Servicios de urgencia hospitalarios de pediatría, obstetricia y psiquiatría.

Las rotaciones clínicas mínimas establecidas en los requisitos de Ápice incluyen a los servicios de urgencia o emergencia, sin embargo, en este programa los alumnos no hacen una rotación por Servicios de urgencia/emergencia de adultos, por lo cual el programa tampoco cumple con este requisito.

#### **E- RECURSOS DE APOYO**

##### **E.1 Apoyo Institucional e Infraestructura**

El programa cuenta con apoyo institucional y buena infraestructura lo que, junto a los apoyos tecnológicos (biblioteca, internet, salas de estar, etc.), son bien recibidos por los residentes.

El Programa depende administrativamente de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera.

##### **E2. Campos clínicos:**

Los campos clínicos incluyen los hospitales: Hernán Henríquez Aravena (Regional), Imperial, Loncoche, Villarrica, Carahue y Puerto Saavedra; los consultorios: Miraflores, Amanecer, Pedro de Valdivia, Labranza, Villa Alegre, Boyeco, Santa Rosa, Fundo El Carmen, Pueblo Nuevo, El Salar, Arquenco, Las Quilas, Centro comunitario de rehabilitación Las Quilas, Barroso, Conuhueno, Las Colinas, Centros comunitarios de rehabilitación, Corporación metodista y de Villarrica. En total 14 CESFAM, 5 CECOF, 2 Centros de rehabilitación con base comunitaria y 5 Centros dependientes del Servicio de Salud Araucanía Sur.

Si bien la cantidad de campos clínicos con convenio es elevado, dado el número actual de alumnos del programa, no queda claro cuales centros se ocupan y cuales no y si todos cuentan con docentes contratados para la ejecución del programa.

Los alumnos no cuentan con boxes de atención destinados prioritariamente para su uso, lo que puede limitar sus actividades asistenciales.

Esta falencia puede dificultar sus labores clínicas y restringir su exposición a un número mayor de pacientes.

E.3.- Acceso a biblioteca y acceso a internet:

Hay acceso a biblioteca física y virtual, internet, salas de estudio. Al matricularse en el programa los alumnos reciben un carnet para acceder a la biblioteca.

E.4.- Residencia y alimentación: Hay casilleros, salas de descanso y alimentación, si bien en algunos CESFAM deben compartir los casilleros y los espacios con sus tutores.

E.5 Vinculación con el Medio

No existen intercambios nacionales ni internacionales.

En el Perfil del egresado establecido en el programa se anota que el residente manejará "herramientas de metodología de investigación que le permiten responder hipótesis procedentes de su trabajo. Ser capaz de diseñar, conducir y publicar proyectos de investigación respecto a problemas relevantes a su quehacer, con énfasis en investigación en APS". En el curso de Metodología de la investigación y diseño de investigación clínica se establece que "el curso está diseñado para que al completar todas sus partes, el alumno se sienta capacitado para llevar adelante un trabajo de investigación sencillo". En la visita por pares se anota que "los residentes no tienen un curso de metodología de la investigación formal" y "que no hay un ambiente de investigación en los docentes que estimule a los residentes" y "que no existe una línea de investigación en el programa". En el informe entregado se enumeran los proyectos de investigación en marcha y publicaciones de los docentes del programa pero no está aclarada la participación de los residentes en ello. La mayoría de estos proyectos y publicaciones no tienen relación con la disciplina de medicina familiar.

En la autoevaluación y en la visita por pares se reconoce que esta parte de las competencias no se cumple. No se adjunta en los documentos enviados a Ápice una nómina acerca de las publicaciones de residentes del programa, así como de las presentaciones de los residentes a congresos.

**F.- CAPACIDAD DE AUTOREGULACIÓN**

De acuerdo a las normas establecidas en Ápice para un programa de medicina familiar debe existir una política de evaluación periódica del programa, en la que deben participar docentes y residentes tanto en el análisis como en el diseño de mejoras, evaluación que debe ser conocida por docentes, residentes, autoridades correspondientes y por el cuerpo colegiado del departamento respectivo. Los métodos de evaluación están definidos y especificados. Son conocidos por el estudiante en el momento de su ingreso al programa y a cada Asignatura. Los criterios de evaluación y aprobación son definidos y conocidos por residentes y profesores. Este requisito no se cumple a cabalidad. Los pares evaluadores encontraron que no existe una evaluación, continua y escrita del programa con registro de sus mejoras o modificaciones. No existe tampoco un programa formal de evaluación de las rotaciones hospitalarias ni en los Cesfam.

Los pares evaluadores encontraron que no existe un proceso formal y estructurado de evaluación de los docentes de los módulos del programa y de los tutores del Cesfam y que los docentes hospitalarios no son evaluados. No se lleva a cabo una evaluación escrita de las evaluaciones ni del plan de mejora con una evaluación posterior, sino que se hace en forma informal en reuniones con los residentes.

Los pares evaluadores encontraron que los residentes reciben evaluaciones formativas en los Cesfam sólo en algunos casos con pauta de observación y que respecto a los módulos teórico-prácticos del programa las pruebas de conocimientos y evaluaciones prácticas son escasas. Es, evidentemente, deseable que se implementen instrumentos de evaluación de los alumnos y que ellos sean conocidos por todos quienes participan en este proceso.

### **G.- FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROGRAMA**

#### **Fortalezas**

Existen numerosos campos clínicos donde ejercer la docencia y con gran número de pacientes. Existe un muy buen ambiente educacional y una muy buena relación con docentes.

#### **Debilidades.**

- . - Existe un número de box insuficiente en varios consultorios para los alumnos del Programa, lo que no garantiza que puedan realizarse todas las actividades docentes,
- . - En algunos centros los becados no están suficientemente incorporados al equipo de salud.
- . - Existe una insuficiente práctica en Medicina interna, que podría limitar la adquisición de competencias en la atención del adulto y adulto mayor, fundamentales en esta formación.
- . - La asistencia clínica en los CESFAM parece ser insuficiente para adquirir las habilidades clínicas necesarias para un médico de familia.
- . - El sistema de evaluación del programa, de los docentes y becados no cumple con los requisitos deseables para el programa.
- . - Existen deficiencias en la coordinación entre los responsables del Programa y los médicos tutores en los CESFAM.
- . - Hay limitaciones para que los tutores puedan incorporarse a la planta de la Universidad y desarrollar una carrera académica.

### **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de evaluación, este Consejo ha llegado a las siguientes conclusiones:


- El programa de Formación de especialistas en Medicina Familiar General es parcialmente coherente con sus objetivos y con el perfil de egreso.
- Respecto de la productividad del cuerpo académico, se observa un débil desarrollo, en particular, respecto a proyectos y publicaciones.
- El Programa cumple la exigencia contenida en los Criterios de Acreditación de Especialidades Médicas respecto de la relación de horas docentes por residente.

**EN CONCLUSIÓN, ESTE CONSEJO ACUERDA:**

1. Acreditar el Programa de Formación de Especialistas en Medicina Familiar General de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera.
2. Otorgarle un período de acreditación por 3 (tres) años
3. La capacidad formadora del Programa y en particular la supervisión de la actividad médico asistencial de los residentes es concordante con el número de alumnos propuestos para desarrollar el programa.

**IV.- LA AGENCIA ACREDITADORA APICE ACUERDA:**

- 1.- Que, conforme al marco legal vigente se acredita el Programa de Formación de Especialistas en Medicina Familiar General impartido por la Facultad de Medicina de la Universidad de La Frontera, sede Temuco, jornada diurna, modalidad presencial, que otorga el Título de Especialista en Medicina Familiar General, por un plazo de 3 años, vigente desde el 22 de junio de 2018 hasta el 22 de junio de 2021 .

  
Dr. Carlos Akel Ananías  
Presidente APICE

  
Dr. Fernando González  
Presidente Consejo de Acreditación de Especialidades Primarias del Área Médica.

  
Agencia de Acreditación de  
Programas y Centros Formadores  
de Especialistas Médicos